

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36035 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000403/2012 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Antonio Martínez Ripoll y Elisa Berenguer Martínez, con domicilio en calle García Morato, n.º 30, 4.º Izquierda, Alicante, se ha dictado Auto de fecha 30 de octubre de 2013, que contiene, entre otros los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (Art. 168 LC). Comuníquese a la Administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 9 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051133-1